

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 22 de marzo de 2023	6a. época	6178
--	------------------	-------------

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

Acuerdo por medio del cual se exhorta al C. Cuauhtémoc Blanco Bravo gobernador del estado de Morelos, al presidente municipal de Cuautla, C. Rodrigo Luis Arredondo López y al Cabildo de Cuautla, para que den cumplimiento al decreto por el que se instituye en el estado de Morelos el día 02 de mayo de cada año, como “Día del aniversario del rompimiento del sitio de Cuautla publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el día 10 de agosto de 2016, y se coordinen para que se realice el tradicional desfile cívico militar conmemorativo del sitio de Cuautla, siendo una costumbre simbólica de los Morelenses.

.....Pág. 3

Decreto Número Setecientos Diez.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Maribel Mendoza García, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el C. Juez Décimo de Distrito en el Estado de Morelos.

.....Pág. 5

Decreto Número Setecientos Sesenta y Tres.- Por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 8

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS

Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.

.....Pág. 13

INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO (IMOFI)

Código de Conducta del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo

.....Pág. 33

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación pública nacional número SOP-DGLCOP-OP-LP-017-2023, referente a la rehabilitación de la carretera la Laja - Tenango - panteón, ubicado en el municipio de Jantetelco, en el estado de Morelos; Licitación pública nacional número SOP-DGLCOP-OP-LP-018-2023, referente a la rehabilitación del camino Marcelino Rodríguez - Axochiapan ubicado, en la localidad de Marcelino Rodríguez, municipio de Axochiapan, Morelos; y, Licitación pública nacional número SOP-DGLCOP-OP-LP-019-2023, referente a la pavimentación con concreto premezclado estampado de calle Inés Chávez, ubicada en la localidad de Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla, en el estado de Morelos

.....Pág. 42

SECRETARÍA DE SALUD

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS (DIF)

Informe de indicadores ramo 33 FAM- asistencia social del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiente al cuarto trimestre 2022.

.....Pág. 44

Ramo 20 programa U12. Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 73

Reporte de avances físico financieros de proyectos federales validados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destino del gasto federalizado Ramo 12 S-39 y Ramo 12 E-40, del cuarto trimestre 2022.

.....Pág. 91

Reporte de avances financieros validados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiente al cuarto trimestre 2022, Ramo 12 Programa E040. Programa de servicios de asistencia social integral, ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 92

Reporte de avances financieros validados en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiente al cuarto trimestre 2022, Ramo 12 Programa S039. Programa de atención a personas con discapacidad, ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 107

Reporte de avances financieros validados en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiente al cuarto trimestre 2022, Ramo 33 FAM asistencia social 2022.

.....Pág. 109

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Nombramiento que le otorga la C. América Berenice Jiménez Molina a la C. Erika Paola Ruelas Vargas, como titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.

.....Pág. 112

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa de apoyo para el desarrollo de habilidades y aptitudes de jóvenes estudiantes.

.....Pág.113

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, por el cual se abroga el Reglamento de la Unidad de Transparencia de este Órgano Comicial que fue aprobado mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2017, y en consecuencia se emite el Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

.....Pág. 135

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PTJA/03/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 151

Acuerdo PTJA/04/2023 por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al cuarto trimestre comprendido del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 155

Acuerdo PTJA/05/2023 por el cual se aprueba el informe de avance de gestión financiera; así como el informe de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al segundo semestre que comprende del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 160

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 166

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/03/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por acuerdo PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 01/100 M.N.).

QUINTO.- Que a través del acuerdo PTJA/26/2022, aprobado en la sesión extraordinaria de pleno número catorce de fecha ocho de Julio del año dos mil veintidós, fue aprobada la ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

SEXTO.- Mediante sesión ordinaria número setenta y siete de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, fue aprobado el acuerdo PTJA/39/2022, por el que se realizó la modificación del Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el acuerdo PTJA/26/2022, por un monto de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143, de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós.

SÉPTIMO.- En sesión ordinaria número ochenta y una de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se aprobó el acuerdo PTJA/45/2022, por el cual se modifica el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el acuerdo PTJA/39/2022, por un monto de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6147, del día siete de diciembre del año dos mil veintidós.

OCTAVO.- Que mediante sesión ordinaria número ochenta y cuatro, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, del pleno de este Tribunal, dictó el acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el acuerdo PTJA/39/2022, por el monto autorizado de \$1,051,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

NOVENO.- De igual manera, en cumplimiento al artículo quinto del acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se estableció que en el caso de que fuera aprobado el ajuste presupuestal solicitado mediante oficio número TJA/P/106/2022, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, por la cantidad de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) y las demás adecuaciones presupuestales que se aprobaran para este tribunal, se autorizó al magistrado presidente para que destinará dichos montos para los fines del acuerdo PTJA/45/2022.

DÉCIMO.- Por oficio número SH/1438-GH/2022 de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veintidós, signado por el licenciado José Gerardo López Huérfano, encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante oficio número TJAP/129/2022 de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veintidós, se solicitó al encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el ajuste presupuestal por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

DÉCIMO SEGUNDO.- Por oficio número SH/1452-GH/2022, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, signado por el licenciado José Gerardo López Huérfano, encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para los efectos precisados en el oficio de solicitud.

DÉCIMO TERCERO.- El monto total del Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, ascendió a la cantidad de \$51,370,162.23 (CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.) y, correspondió al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones I, XI, XVI, XII y XXI; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/03/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$4,429,595.41 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$199,623.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$7,334.60 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar de este tribunal, que ascienden a la cantidad de \$380,184.81 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.); las cuales consistieron: en la compra de materiales y la ejecución de sanitizaciones, en las diferentes áreas de este tribunal, por un monto de \$49,845.20 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde al mes diciembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo Segundo del acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6088 de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós; de igual manera, se efectuó el pago en cumplimiento al artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, al acuerdo TJA/CAASEGPAFA/07/2022 de fecha diez de Agosto del año dos mil veintidós, a los servidores públicos adscritos a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por un monto de \$22,019.36 (VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS /100 M.N.). Por otra parte, se realizó la compra del KIT para el Sistema de video vigilancia correspondiente al primer piso, para seguir con las medidas de vigilancia de las instalaciones de este tribunal, por un importe de \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); asimismo, se efectuó el pago anual para del servidor de la página WEB y migración de la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un importe de \$51,040.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); se cubrieron los gastos por la renta de mobiliario y alimentos para el informe anual y toma de protesta de la Presidencia de este Tribunal por un total de \$47,420.21 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 21/100 M.N.). Por otra parte, en cumplimiento al artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del acuerdo PTJA/01/2022 y a la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado por el mismo acuerdo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós; se efectuó el pago por un monto de \$25,770.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Además, se cubrió la cantidad de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Instituto Nuevo Latino Americano, por concepto referente a las cuotas en apoyo al pago de maestrías para el personal adscrito a la Segunda Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de acuerdo a lo que dispone el artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; asimismo, se realizaron los mantenimientos en las oficinas que ocupan las instalaciones de este tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las oficinas que ocupa el Archivo de Concentración, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por último, se realizó el pago por concepto de adquisición de despensas con motivo del evento de fin de año por un monto de \$13,824.80 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) en virtud de lo dispuesto por el artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, del artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 10,645,124.10 (DIEZ MILLONES SESENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.); mismos que se describen a continuación: se efectuó el pago en cumplimiento a los contratos de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, vigentes por un monto de \$493,470.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.); se generó el pago por concepto de adquisición de tarjetas de despensa adicionales a Efectivale S. de R.L. de C.V. por un importe de \$929,122.71 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 71/100 M.N.), en atención al artículo décimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós y, al acuerdo PTJA/51/2022 por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/39/2022, aprobado en sesión ordinaria número ochenta y cuatro de catorce de diciembre del dos mil veintidós; se realizó el pago por concepto del segundo periodo de la prestación de prima vacacional por un monto de \$271,307.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.); se erogó el pago por concepto de la prestación de servicios del Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto de \$61,480.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintidós, lo anterior en cumplimiento al artículo tres fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; y al artículo 85 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno; asimismo, se efectuaron los pagos complementarios por un monto de \$2,968,087.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de los trabajos de remodelación, acondicionamiento y equipamiento

realizados en el las instalaciones de este tribunal, en cumplimiento a los acuerdos PTJA/45/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6147 de fecha siete de Diciembre del año dos mil veintidós y al acuerdo PTJA/51/2022 aprobado en sesión ordinaria ochenta y cuatro de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós; se realizó el pago por concepto de honorarios notariales por los servicios legales sobre contratos por un monto de \$ 16,240.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago a la ciudadana Irene Hernández Villagrán por un monto de \$61,527.04 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.), en cumplimiento a lo instruido en la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1563/2021-II y al acuerdo PTJA/40/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós. Por otra parte, se realizó el pago correspondiente al aguinaldo del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos correspondiente al periodo del mes de septiembre al mes de diciembre del año dos mil veintidós, por un monto de \$ 1,342,595.86 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.); de igual manera, se realizó el pago correspondiente al aguinaldo a los pensionados, el cual consistió de \$301,774.01 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.); así mismo, se erogó el pago referente al impuesto sobre producto del trabajo correspondiente al pago por el patrón el cual no forma parte del salario por un monto de \$402,558.07 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.), de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso F) del acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós. Por otra parte, se hizo el pago del estímulo económico correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, a los prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios por un monto de \$246,735.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), en observancia al artículo Décimo Tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, ambos establecidos en el acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós; por último se realizó el pago referente al convivio correspondiente al fin de año 2022 para el personal adscrito, prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, y prestadores de servicio social y prácticas profesionales, por un monto total de \$79,928.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO QUINTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, incluidos los siguientes: CPL/PREP/004/2022, CPL/PREP/005/2022, CPL/PREP/006/2022, CPL/PREP/007/2022, CPL/PREP/008/2022, CPL/PREP/009/2022, CPL/PREP/010/2022 y CPL/PREP/011/2022 y la recepción de los servicios de remodelación, acondicionamiento y equipamiento realizados en las instalaciones de este tribunal.

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$2,091,905.55 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 55/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2022	
Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)	\$ 1,060,067.54
Impuesto a la nómina	\$ 36,038.00
Aportaciones de Seguridad Social	\$ 655,261.61
Aportaciones del Instituto de Crédito y descuentos	\$ 321,037.88
Pólizas de seguro	\$ 19,500.52
Total	\$2,091,905.55

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo Segundo del Acuerdo PTJA/43/2021, por el que se determinó el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de diciembre del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO NOVENO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De igual forma, la jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como, de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De igual manera, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintidós, adscritos a todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número dos del día dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción
Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción
Manuel García Quintanar
Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran
Secretaria general de Acuerdos
Rúbricas.